



**Municipalidad de San Buenaventura**  
San Buenaventura, Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



**MEMORANDO**

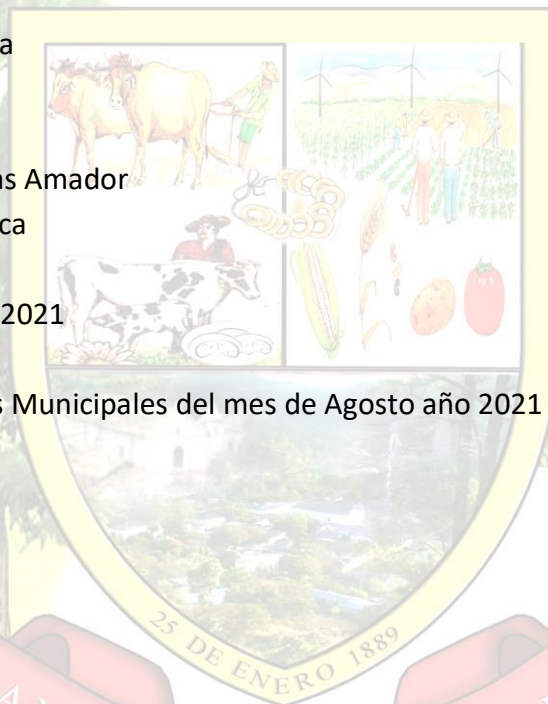
MUNICIPIO DE

DE: Rina María Andino Sierra  
Secretaria Municipal

PARA: Blessing Dionisio Rivas Amador  
Oficial de Información Pública

FECHA: 8 de septiembre de 2021

ASUNTO: Remisión de Actas Municipales del mes de Agosto año 2021




SAN BUENAVENTURA. F. M.

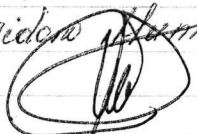
*Rina María Andino Sierra*  
RINA MARÍA ANDINO SIERRA  
SECRETARIA MUNICIPAL







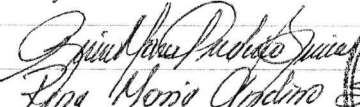
Don Basilio A.  
Don Margarita Bontana Alvarado  
Vice Alcaldesa Municipal.

  
Mauro Roberto Ordino Ordino  
Regidor Municipal I

  
Silvia Roxana Amelino Ordino  
Regidora Municipal II

  
Jaime Orlando Amelino Castillo  
Regidor Municipal III

  
Susyapa del Sol Ordino Ordino  
Regidora Municipal IV

  
Juan Carlos Pineda Pineda  
Secretario Municipal



Acta # 16.

Aguachic Fecha: 03 de Agosto del 2021.

- 1- Comprobación del Quorum.
- 2- Apertura de la Sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la Usencia correspondiente recibida últimamente.
- 5- Asuntos Varios (Aprobación dominios planos)
- 6- Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, a Tres días del mes de Agosto del dos mil veintiuno, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal un pleno, presidido por el Sr. Sr. Alcalde Municipal Don José Andrés



Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Doña Margarita Bomboneo Alvarado de los Pagidones Municipales por su orden; Don Roberto Andino Ordoñez, Doña Silvia Roxana Andino Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Sojapa del Mar Andino Ordoñez; por ante la señora Tonia Municipal que dio fe de este acto; 1º se comprobó que había suficiente quorum. 2º siendo las una y cincuenta de la tarde se dio por iniciada la sesión. 3º seguidamente se le dio fe del acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4º Así mismo se le dio lectura a la vaciada correspondiente recibida ultimamente donde se encuentra una nota del señor; Ramón Pineda, donde da a conocer que a partir del día 01 de Agosto del año en curso dejará de funcionar los Billares Pineda, quedando totalmente solvente con la municipalidad en cuanto al impuesto correspondiente. = Una solicitud de Ayuda de la señora Francis Bomboneo la que tenida a la vista. La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos acordó y aprobó, conceder la ayuda a la señora Francis Bomboneo con la donación de una silla de ruedas. = Una solicitud de la señora Juana Alvarado Comto solicitando una ayuda económica ya que será sometida a una operación quirúrgica en días posteriores. la que tenida a la vista, la Corporación Municipal en pleno por decisión unánime acordó y aprobó conceder una ayuda de cinco mil Quetzales (Q.5,000.00) a la señora Juana Alvarado Comto. = Una solicitud del señor Roy Alberto Joya Paraz, solicitando una ayuda de alambres para la instalación de energía eléctrica en su casa de habitación. concedida la ayuda. Una solicitud de la señora Marlon Lagos Barrantes de una fracción de terreno en dominio útil, ubicado en la comunidad del señor, de este municipio de San Buenaventura. = Una Solicitud de Certificación integral del Expediente del señor Wilmer Bq

est.

ción

brado

nos)

unto  
de Ago.  
mbres  
dido  
ndar



patrona Rodriguez, la que tenida a la vista. La corporación municipal en pleno por decisión unánime acuerda y aprueba anexas al expediente al cabildo por el, el uso de una opinión legal y otorga la Certificación al solicitante. - Se le dio lectura a los informes de las solicitudes de dominio pleno de los señores; Irma Bombona, Sixto Pastor Aguilar Lanza, Herminio Mejía Andino, los que tenidos a la vista la corporación municipal acuerda celebrar la contada de Qps 4,000.00 por Manzana. - Se le dio lectura a un informe de denuncia an el Instituto Hondureño de Antropología e Historia que a la letra dice; Fecha de visita 16 de Julio del 2021, Municipalidad de San Buenaventura, Barrio El Centro, ubicación San Buenaventura, Francisco Macazar, Tipo de solicitud Obra, Observaciones: - se constato que frente al atrio de la iglesia catolica, de caracteristicas patrimoniales, se ubica un móvil de venta de comida - dicho móvil es de hierro y solo para la altura promedio de un metro regular, además está ubicado frente a las gradas de acceso del atrio de la Iglesia. Se recomienda la reubicación del móvil de comida para la correcta movilidad de peatones. Lo que se sometio a discusión expresando el señor Alcalde municipal que el respetare el informe del Inspector Daniel Rodriguez del IHAH, el señor Regidor municipal Jaime Andino, manifestó que el solicitante un informe a la Dirección del Instituto Hondureño de Antropología e Historia. La Corporación Municipal acuerda anexas una notificación al señor Berson Joel Alvarado Andino, por medio de la Dirección Municipal de Fomento. Es Acuerda. Varios a: La Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba que a partir del 01 de Agosto del año un curso se ubique a firmar el libro de Entrada y Salida por los empleados municipales, y que debido a la situación de la pandemia se había dejado de firmar. - b: La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos acuerda y aprueba celebrar sesión de Cabildo abierto el día Martes 17 de Agosto del año un curso a



a corpe  
 descr-  
 pora q,  
 oim el  
 de las  
 trmo  
 e Mor,  
 -pon-  
 s de  
 a en  
 moio  
 Facta  
 id de  
 in San  
 Albe,  
 de las  
 lo, es  
 ho mo  
 medio  
 fueru  
 io - fo  
 midas  
 ya  
 saños  
 e oled  
 or Regi-  
 A soli-  
 tuto  
 orpoma  
 zación  
 medio  
 lo Vanu  
 y Apru  
 uso se  
 r los om  
 in, de la  
 rporacion  
 s Accor-  
 ibiast  
 ro a

las 10:00 a.m en el Centro social sobre el tema de  
 la Educación en nuestro municipio. e Vista: 18  
 rasolver la solicitud de fecha 14 de Mayo de 2011  
 presentada a este municipio por la ciudadana  
 Marina Plomo Amador, Mayor de edad, Hon  
 duraria, con cedula de identidad # 0816-1967  
 00227, vecina de este municipio a que se le con  
 sede el dominio pleno de una fracción de terr  
 no ubicado en el caserio de Montaña de Izopo,  
 Aldea del Horno de este municipio de San Ben  
 naventura, Francisco Morzán, que por sus rumbos  
 y distancias diana los límites siguientes; línea  
 1-2 rumbo  $534^{\circ}11'25''E$  distancia 6.80 mts, línea  
 2-3 rumbo  $539^{\circ}13'35''E$  distancia 11.60 mts, línea 3-  
 4 rumbo  $561^{\circ}51'31''E$  distancia 29.60 mts, línea 4-5  
 rumbo  $557^{\circ}35'17''E$  distancia 12.50 mts, línea 5-6  
 rumbo  $554^{\circ}51'57''E$  distancia 22.00 mts, de la línea  
 1-6 colinda con propiedad de Horadern de Morval  
 lago, mediando comitencia hacia El Horno y hacia  
 El Izopo de por medio, línea 6-7 rumbo  $532^{\circ}59'46''O$   
 distancia 21.70 mts, línea 7-8 rumbo  $50^{\circ}43'22''O$  diston  
 cia 30.30 mts, línea 8-9 rumbo  $513^{\circ}4'51''E$  distancia 16.  
 25 mts, línea 9-10 rumbo  $535^{\circ}14'29''O$  distancia 18.50  
 mts, línea 10-11 rumbo  $518^{\circ}16'54''O$  distancia 19.60 mts,  
 línea 11-12 rumbo  $55^{\circ}18'42''E$  distancia 41.25 mts, línea  
 12-13 rumbo  $519^{\circ}19'45''E$  distancia 8.75 mts, línea 6 a  
 la 13 colinda con propiedad de Vilma Rosario Va-  
 lladern Ordoño, línea 13-14 rumbo  $581^{\circ}6'50''O$  dis-  
 tancia 14.60 mts, línea 14-15 rumbo  $554^{\circ}15'19''O$  dis-  
 tancia 9.25 mts, línea 15-16 rumbo  $525^{\circ}52'15''O$  diston  
 cia 9.70 mts, línea 16-17 rumbo  $N80^{\circ}32'16''O$  distancia  
 16.00 mts, línea 17-18 rumbo  $N78^{\circ}51'49''O$  distancia 26.  
 90 mts, línea 18-19 rumbo  $N72^{\circ}50'4''O$  distancia 13.00  
 mts, de la línea 13 a la 19 colinda con propiedad  
 de Horadern de Camilo Bonhona, línea 19-20 rumbo  
 $N41^{\circ}44'7''O$  distancia 11.40 mts, línea 20-21 rumbo  
 $N75^{\circ}47'39''O$  distancia 7.30 mts, línea 21-22 rumbo  
 $N76^{\circ}21'43''O$  distancia 13.30 mts, línea 22-23 rumbo  
 $N17^{\circ}48'53''O$  distancia 17.90 mts, de la línea 19 a la 23  
 colinda con propiedad de María Estela Andino, línea



línea 23-24 rumbo  $N26^{\circ}25'29''E$  distancia 26.50 mts,  
línea 24-25 rumbo  $N38^{\circ}24'10''E$  distancia 19.70 mts,  
línea 25-26 rumbo  $N13^{\circ}48'38''E$  distancia 21.30 mts, del  
línea 23 al 26 colinda con propiedad de Julio Cesar  
Valladolid, línea 26-27 rumbo  $N15^{\circ}10'36''E$  distancia  
56.05 mts, línea 27-1 o punto de partida rumbo  
 $N22^{\circ}25'33''E$  distancia 59.70 mts, de la línea 26-1  
colinda con propiedad de Toraja María López Nuñez  
Total del Área Dieciséis Mil, doscientos Veintiocho  
metros cuadrados con ochenta y dos centímetros  
(16,228.82 M<sup>2</sup>) igual a Veintitres Mil, doscientos Setenta  
y seis Varas cuadradas con treinta y cinco centes-  
simas (23,276.35 V<sup>2</sup>) Igual a siete a 2.33 Mz. 2<sup>o</sup> adq<sup>o</sup>  
ni esta fracción de terreno por compra que hice según  
documento privado otorgado a mi favor sin ningún  
en caso de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que  
a la solicitud relacionado se le ha dado los pro-  
cedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO:  
Que con el parecer de la Corporación Municipal  
se proceda a conceder al dominio pleno de la  
fracción de terreno descrito anteriormente cuyos  
medidas y límites se encuentran detallados en el  
presente Acuerdo y que está comprendido dentro del  
terreno común de Andino de este Municipio cuyo  
título está (comprendido) inscrito en el Instituto de la  
Propiedad de este Departamento de Francisco Morazón,  
Bajo el Número 816 (7) folios del 20 al 52 del libro 174  
reinscrito Bajo el Número Once (11) del Tomo 5455. CONSI-  
DERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo  
en el presente y subsiguientes años obras de utilidad  
pública y para ello se necesitan fondos de inversión en  
Tesorería Municipal. POR TANTO: Este Alcalde Municipal  
en uso de las facultades que las Leyes del ramo le  
confieren ACUERDA: 1<sup>o</sup> Conceder al dominio pleno de la  
fracción de terreno, ubicado en el caserío El Izopo, Aldea  
El Horno de este Municipio de San Buenaventura, Francisco  
Morazón, a favor de la ciudadana; Marina Pelaez Amador  
de guatemalense conocida y que por este beneficio anterior  
la cantidad de Nueva Mil, doscientos Veintitres Compras  
cuarenta (C. 9,320.00) en Tesorería Municipal, 2<sup>o</sup> Se Pasa!



ta al señor Alcalde Municipal para que en  
y representación de la corporación municipal  
Certificación de dominio pleno. 3. Certifiquen  
Acuerdo a la parte interesada para los fines y efec  
tos siguientes; de vista: Para resolver la solicitud  
de fecha 08 de febrero del 2019, presentada a  
esta municipalidad por los ciudadanos; Conra  
Audino Montoya, Mayor de edad, con cédula de  
identidad # 0818-1954-00071, Telma Audino Mon  
toya, Mayor de edad, con cédula de identidad # 08  
18-1957-00015, Juan Román Audino Montoya, Mayor  
de edad, con cédula de identidad # 0818-1959-000  
76, José Aristides Audino Montoya, Mayor de edad, con  
cédula de identidad # 0818-1981-00122, Karidi Yas  
min Audino Siom, Mayor de edad, con cédula de iden  
tidad # 0801-1987-11941, originaria, vecinos de este mu  
nicipio, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa  
U.D.E., a que se les concede el dominio pleno de  
una fracción de terreno, ubicada en el terreno El  
Sauce, de este municipio de San Buenaventura, fran  
cisco Morazán, que por sus distancias y rumbos  
dona los límites siguientes; línea 1-2 rumbo 533°  
41'24"E, distancia 23.68 mts, línea 2-3 rumbo 525°  
27'48"E, distancia 23.26 mts, línea 3-4 rumbo 518°  
26'08"E, distancia 6.32 mts, línea 4-5 rumbo 508°  
07'48"E, distancia 7.07 mts, línea 5-6 rumbo 538°  
39'35"E, distancia 19.21 mts, línea 6-7 rumbo 538°  
distancia 4.00 mts, línea 7-8 rumbo 526°33'54"E  
distancia 24.60 mts, línea 8-9 rumbo 533°41'24"E  
distancia 32.45 mts, línea 9-10 rumbo 532°44'07"E  
distancia 16.44 mts, línea 10-11 rumbo 532°00'19"E  
distancia 18.87 mts, línea 11-12 rumbo 542°52'49"E  
distancia 19.10 mts, línea 12-13 rumbo 552°07'30"E  
distancia 22.80 mts, línea 13-14 rumbo 530°08'29"E  
distancia 35.85 mts, línea 14-15 rumbo 546°32'53"E  
distancia 26.17 mts, línea 15-16 rumbo 559°02'10"E  
distancia 5.83 mts, línea 16-17 rumbo 545°00'00"E  
distancia 7.07 mts, línea 17-18 rumbo 583°12'40"E  
distancia 42.30 mts, línea 18-19 rumbo 550°11'40"E  
distancia 15.62 mts, de la línea 1-19 cerrada con

ts  
del  
cor  
en  
o  
1  
unio  
o  
r  
don  
do  
dgo  
xin  
igu  
Pee  
pre  
do  
al  
lo  
fo  
en el  
to de  
yo  
le  
on,  
2174  
onci  
rebo  
lidri  
s en  
unio  
o lo  
le  
Alde  
rusco  
dor  
Forri  
ras  
2 Poca



propiedad de Roberto Borbona, línea 19-20 rumbo  
 $523^{\circ}37'46''$  E distancia 9.03 mts, línea 20-21 rumbo  $579^{\circ}$   
 $44'3''$  O distancia 15.70 mts, línea 21-22 rumbo  $50^{\circ}20'$   
 $18''$  E distancia 25.00 mts, línea 22-23 rumbo  $59^{\circ}12'$   
 $51''$  O distancia 9.00 mts, línea 23-24 rumbo  $552^{\circ}43'17''$  E  
distancia 5.60 mts, línea 24-25 rumbo  $N68^{\circ}19'26''$  E dis-  
tancia 8.30 mts, línea 25-26 rumbo  $N48^{\circ}24'45''$  E diston-  
cia 20.00 mts, del punto 19 al 26 catinda con propiedad  
de la Junta de Agua del casero El Baño, mediante callejas  
de por medio hacia la comunidad del Anon, línea 26-27  
rumbo  $559^{\circ}02'10''$  E distancia 5.83 mts, línea 27-28 rumbo  
 $104^{\circ}13''$  O distancia 0.5 mts, de la línea 26 a la 28  
catinda con propiedad de Arcifredo León Cruz, línea  
28-29 rumbo  $N75^{\circ}04'07''$  W distancia 31.05 mts, línea 29-  
30 rumbo  $N33^{\circ}41'24''$  W distancia 18.03 mts, línea 30-31 rum-  
bo N Franco distancia 21.00 mts, de la línea 28 a la 31 co-  
catinda con propiedad de Elsa León Cruz, línea 31-32 rum-  
bo  $589^{\circ}10'11''$  O distancia 69.01 mts, línea 32-33 rumbo  
 $N66^{\circ}48'05''$  O distancia 22.85 mts, de la línea 31-33 co-  
catinda con propiedad de Faustino León Cruz, línea 33-34  
 $N74^{\circ}44'42''$  O distancia 11.40 mts, línea 34-35 rumbo  
 $N45^{\circ}00'00''$  O distancia 11.31 mts, línea 35-36 rumbo  
 $N15^{\circ}04'07''$  O distancia 26.93 mts, línea 36-37 rumbo  
 $563^{\circ}26'06''$  O distancia 4.47 mts, línea 37-38 rumbo  
 $N19^{\circ}58'59''$  O distancia 11.70 mts, línea 38-39 rumbo  
 $N12^{\circ}59'41''$  E distancia 26.28 mts, línea 39-40 rumbo  
 $N38^{\circ}59'28''$  E distancia 27.02 mts, línea 40-41 rumbo  
 $N48^{\circ}48'17''$  E distancia 19.42 mts, (línea 41-42 rumbo)  
de la línea 33 a la 41 catinda con propiedad de  
Eliza Montoya Valladoras, línea 41-42 rumbo  $N69^{\circ}$   
 $16'37''$  E distancia 4.12 mts, línea 42-43 rumbo N  
 $29^{\circ}11'48''$  O distancia 8.00 mts, línea 43-44 rumbo N  
 $75^{\circ}29'17''$  O distancia 5.00 mts, línea 44-45 rumbo  
 $N54^{\circ}44'03''$  O distancia 38.00 mts, línea 45-46 rum-  
bo  $N43^{\circ}20'29''$  O distancia 35.00 mts, de la línea 46 a  
la 46 catinda con propiedad de Faustino León  
Cruz, línea 46-47 rumbo  $N43^{\circ}25'55''$  E distancia  
98.39 mts, línea 47-48 rumbo  $N32^{\circ}05'29''$  E distan-  
cia 25.81 mts, línea 48-49 rumbo  $N25^{\circ}45'05''$  E  
distancia 38.95 mts, de la línea 46 a la 49 catinda





rumbo  
 mb0 57  
 50° 20'  
 59° 12'  
 2° 43' 17"  
 " E de  
 " E de  
 niado  
 b calle  
 6-27  
 28 rumbo  
 26 a la 27  
 línea  
 línea 25  
 30-31 rum  
 2 la 31 ca  
 1-32 rum  
 3 rumbo  
 1-33 ca  
 0 33-39  
 rumbo  
 nro  
 umbo  
 umbo  
 umbo  
 umbo  
 rumbo  
 rumbo  
 rumbo  
 20 de  
 160 N68  
 umbo N  
 umbo N  
 rumbo  
 46 rum.  
 46 a  
 Teron  
 Fanein  
 distan  
 " 05" E  
 calinde

con propiedad de Herederos de Francisco  
 mediando Callejon de por medio, línea 49  
 bo N51°00'58"E distancia 17.20 mts, línea 50-70  
 punto de partida rumbo N68°07'08"E distan-  
 cia 15.81 mts, de la línea 49 a la 1 calinde con  
 propiedad de ocupante desconocido, mediando  
 callejon de por medio, Total del area sesente  
 y tres mil, Novecientos Dieciséis metros  
 cuadrados con noventa y uno centímetros (63,  
 917.91 M<sup>2</sup>) igual a Noventa y Uno mil seiscientos  
 van cuadrados con noventa y seis centésimo  
 (91,624.90 M<sup>2</sup>) equivalente a 9.16 H<sup>2</sup>. - 2. Adquirir  
 esta fracción de terreno por compra que hicimos  
 según documento privado otorgado a mi favor  
 sin ninguna clase de inscripción registral.  
 CONSIDERANDO: Que a la salvedad relacio-  
 na se le han dado los procedimientos a se-  
 guir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con  
 el punto de la Corporación Municipal se pro-  
 cedente conceder al dominio pleno de la frac-  
 ción descrita anteriormente cuyos metrados  
 y límites se encuentran detallados en el pre-  
 sente acuerdo y que está comprendido den-  
 tro del terreno Común de Andina de este mun-  
 cipio cuyo Título está inscrito en el Instituto  
 de la Propiedad de este Departamento de San  
 Francisco Morazán, bajo el Número Sixto (7), folios  
 del 20 al 52 del tomo 174, Reinscrito bajo el  
 Número Once (11) Tomo 5455. CONSIDERANDO:  
 Que es de urgente necesidad llevar acabo  
 en el presente y subsiguientes años obras  
 de utilidad pública y para ello se necesitan  
 fondos de inversión en tesorería Municipal  
 POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso  
 de las facultades que las Leyes del ramo le  
 confiere DECRETA: 1: Conceder el dominio ple-  
 no de la fracción de terreno ubicado en el  
 Caserio El Sauco, de este Municipio de San  
 Buenaventura, Francisco Morazán a favor de  
 los ciudadanos; Cecilia Amelia Montoya, Tal



en Audiencia Montoya, Juan Ramón Audiencia Montoya,  
 José Cristóbal Audiencia Montoya, Keyde Jaramín  
 Audiencia Peña, de quienes concédese y que por  
 este beneficio ulterior la cantidad de treinta y  
 seis mil, seiscientos ochenta y cinco exactos (L.  
 36,640.00) en Tesorería Municipal, 2: se facultó al  
 Sr. Alcalde Municipal para que en nombre y  
 representación de la Corporación Municipal otorgue  
 certificación de dominio pleno, 3: Certifique  
 este acuerdo a la parte interesada para los fines  
 y efectos siguientes, d: se tuvo a la vista el infor-  
 me del Primer Trimestre de la Rendición de cuentas, 6  
 emitido por el Departamento de Contabilidad y Taso-  
 ría Municipal, al que fue discutido por la Corporación  
 Municipal en pleno, - La Corporación Municipal en uso de las  
 facultades de que está investida acuerda y aprueba el  
 Primer Informe Trimestral de la Rendición de cuentas 15 L.  
 correspondiente a los meses de Enero, febrero y Marzo  
 del año 2021, con sus formas acumuladas.

A. Efectivo y Bancos.

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1: Saldo inicial del Periodo	L. 0.00	L. 376,566.04	L. 376,566.04
2: Entradas de efectivo del periodo	0.00	9,920,125.70	9,920,125.70
Presupuestario	0.00	9,651,930.66	9,651,930.66
Extrapresupuestario	0.00	262,195.04	262,195.04
3. Total Disponible	0.00	10,296,691.74	10,296,691.74
4. Pagos del Periodo	0.00	9,034,535.31	9,034,535.31
Presupuestario	0.00	8,772,340.27	8,772,340.27
Extrapresupuestario	0.00	262,195.04	262,195.04
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	1,262,156.43	1,262,156.43

B. Existencia en caja

Acta de Archivo N° 3      Monto 0.00

C. Saldo de Bancos según constancias

Banco	Cta. Número	Tipo Cta.	Saldo.
Banco del País SA	01-302-000167-5	Cheques	L. 915,619.20
Banco del País SA	01-599-000922-8	Cheques	23,905.01
Banco del País SA.	01-302-000226-4	Cheques	0.01
Banco del País SA.	21-599-001313-4	Ahorros	121,357.74
Banco del País SA.	21-599-001349-0	Ahorros	60,542.44
Banco Libertador	10015572	Ahorros	152,231.43



Montaje  
común  
que por  
virtud y  
cuenta de  
deceder a  
nombrar a  
el cargo  
figura  
los fines  
el infor  
entro de  
ed y Tasa  
proporcion  
uso de los  
velas el  
antes de  
y Marco  
edus.

Sumatorio de saldo (con Limpieza) R. 1, 223, 83

DE CONCILIACIÓN BANCARIA CONSOLIDADA.

Saldo en Libro de Municipales	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Periodo	R. 1,262,156.04	Saldo del Periodo	L. 1,273,655.83
(+) Notas de Crédito	0.00	(-) Cheques emitidos No Efectuados	11,499.40
(-) Notas de Débito	0.00	(+) Depósitos en diferido	0.00
(+) Erros en Libro	0.00	(+) Erros en Bancos	0.00
Saldo Conciliado del Periodo	R. 1,262,156.04	Saldo Conciliado Periodo	L. 1,262,156.04

se tuvo a la vista el Primer informe de resumen, avay  
ca, físico y financiero del gasto ejecutado de Proyectos de la  
Municipalidad que correspondi a los meses de Enero, febrero y  
Marzo del 2021, el que fue discutido y aprobado por la  
Corporación Municipal en plenario, que correspondi a los me  
ses de Enero, febrero, Marzo del 2021. - No habian  
do más que tratar se levanto la sesion.

José Andrés Amador Flores  
Alcalde Municipal

Dora Berthonea P  
Dora Margorita Berthonea P  
Vice Alcaldesa Municipal



Hayo Roberto Andino Andino  
Regidor Municipal I

Silvia Roxana Andino Andino  
Regidora Municipal II

Fajimé Orlando Andino Castillo  
Regidor Municipal III

Suyapa del Mar Andino Andino  
Regidora Municipal IV

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CANTÓN BUENAVISTA  
RINA MORÁN ANDINO SANCHEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CANTÓN BUENAVISTA

Totl

L. 376,566.00
9,920,125.70
9,651,930.60
262,195.00
10,290,697.00
9,034,535.50
8,772,340.00
262,195.00
1,262,156.00

Saldo
915,619.20
33,905.01
0.01
121,357.70
60,542.00
152,231.92



# Sesión de Cabildo Abierto.

Fecha: 17 de Agosto del 2021.

Agenda:

- 1º Comprobación del Quorum.
- 2º Apertura de la Sesión.
- 3º Oración de Acción de Gracias.
- 4º Palabras del Sr. Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Pineda.
- 5º Participación del Dr. Paul Fernando Pardeza, Médico Encargado del Centro de Triaje.
- 6º Participación del Director Municipal de Educación Municipal Sr. Oscar Javier Acosta, con el desarrollo de los Temas de Educación. Retorno a ellas y Puntaje al Bicentenario.
- 7º Preguntas y Respuestas.
- 8º Cierre o clausura de la sesión.

## Desarrollo.

Reunidos en el local que ocupa el Centro Social de Usos Múltiples del Municipio de San Bernardino, Francisco Morazán, el día Martes diecisiete de Agosto del dos mil veintiuno, los miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el Sr. Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Pineda, acompañado por los Regidores Municipales Don Mauricio Roberto Andino Ordóñez, Don Jaime Orlando Andino Castillo, de la señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Rosa Margarita Lombardi Alvarado, con asistencia de los Regidores Municipales Sr. Juan Forzosa Andino Andino, y Dayana del Mar Andino Ordóñez que faltaron con excusa, por ante la Junta Municipal que dio fe de esta acta, comprobación del Quorum por el Sr. Alcalde Municipal, siendo las Once de la Mañana se dio por iniciada la sesión (11:00 A.M.), seguidamente el Sr. Alcalde Municipal dio palabras de bienvenida en introducción al Cabildo Abierto, sugiriendo que se traten los puntos únicamente en educación y salud, así mismo se le dio participación al Dr. Paul Fernando Pardeza quien rindió un informe de la atención de la población con problema del Virus covid-19, recalcando

biato.



de mantener la distancia y el caso de la mayoría de los niños son los que más contagian a los demás. Se le brindó las palabras al director Municipal de Educación Sr. Oscar Javier Acosta, manifestando que son las autoridades superiores las que dan las directrices, al como autoridades inferiores, ya hay medidas puestas con el protocolo de las clases; se bien es cierto que las instituciones no gubernamentales las que están siguiendo el regreso a clases; por lo respectado algunas peticiones de los compañeros nuestros, las próximas decisiones que vayan de arriba al frente y respetando, en educación se ha estado trabajando en línea, importante sea clases, pero en futuro se está viendo lo del regreso a clases; pero son los padres de familia quienes tienen la última palabra, el director del centro de Educativo, debe de mantener la JTC, pero seguimos esperando y trabajando como lo estamos haciendo hasta ahora. Expuse al señor Alcalde Municipal que el Gobierno descentralizó el regreso a clases pero son los padres los que tienen que tomar la decisión de regresar a clases sus hijos. Se sometió a votación ante la Asamblea presente al Regresar y no a clases; el cual por unanimidad de votos la Asamblea acordó: Que por los momentos no regresar a clases, ya que también los Centros Educativos no cuentan con las condiciones de Bioseguridad, además que el municipio de San Buenaventura, está en un alto porcentaje de contagio según informe presentado por autoridades de Salud, y ASIMISMO no está contemplado al municipio de San Buenaventura; El Acordado Oscar Javier Acosta, dijo a conocer que el día Viernes 20 de Agosto del año en curso es el levantamiento del Bicentenario de nuestra Independencia Patria. Se sometió a decisión ante la Asamblea presente nombrar o ratificar al Consejo Municipal de Educación. Se acordó el Acuerdo. Ratificó a los miembros actuales del Consejo Municipal de Educación, - se pidió de un miembro del Consejo; Walter Yocani Andino, que como Consejo sea para trabajar por el bien de la Educación.

al Don

to Partido

Educación  
en el día  
como a clase

nto Social  
Bicentenario  
necesario  
para el  
lo por el  
o Amador  
nuestro Don  
no Orden  
aldea de  
nada con  
Don Por  
no Orden  
nuestro Plan  
es del  
vinto los  
lo la pes  
Alm  
ción de  
n las par  
mismo  
vinto Carta  
ción de la  
19, recalcó



y no por eventualidad, expresa el Suno Qued,  
de Municipal que gracias a la voluntad de  
Dios, los Autoridades y de la Asamblea se  
convocaron los Jueves. - No habiendo mas que  
hacer por levantar la sesión.

~~Francisco Morales~~  
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Rosa Benita Alvarado ~~[Signature]~~

Donia Raquel Andino ~~[Signature]~~

Estelo Andino

~~[Signature]~~

Keyri Gomez.

Cecily Dinora Andino.

Sayra Elizabeth Martinez.

Astrid Ofelia Avila O.

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Cecily Gomez

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Wad  
de  
ro  
que

Milson Lagos  
Irene Elizabeth Castillo Paganza



EMBO  
Kyrle Lozano  
Ashley Yameli Serna Silva  
KRISTHIAN LEVI AGUILAR  
Sandy Anaceli Ruiz Aguilar  
Deysi Sierra

*[Handwritten signatures]*

Eufemia Lagos  
Evelyn Patricia González  
Mayeri Yamileth Cerrato  
Evelin Andino  
Wildrinh Montalván

*[Handwritten signatures]*

Aracely Aguilar  
Karla Andino  
Iaxa O. Garcia Alvarado

*[Handwritten signatures]*

Zenny Geareny Matute  
Dacia Gerheline Ocejudo  
Julia Maria Andino

*[Handwritten signatures]*

Reynaldo Antonio Andino  
America marisel Andino  
Jenny Ochoa  
Eddies Flores

*[Handwritten signatures]*  
Eddie F.

José Alfredo  
José Andrés Amador  
Mecador Municipal



Don Margarita Panchona Alvarado  
Vice Alcaldesa Municipal



*[Handwritten signature]*  
Margarita Panchona Alvarado  
Vice Alcaldesa Municipal

Miguel Roberto Andino Ochoa  
Regidor Municipal I

*[Handwritten signature]*

Fajma Orlando Andino Castillo  
Regida Municipal III



# Acta # 17

Agenda Fecha: 17 de Agosto del 2021

- 1- Apertura de la Sesión.
- 2- Comprobación del Quorum.
- 3- Actura, discusión y aprobación del acta sesión Anterior.
- 4- Actura de la llamada correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asuntos varios. (Aprobación de dominios planes)
- 6- Cierre o clausura de la sesión.

## Desarrollo

En el Municipio San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a diecisiete días del mes de Agosto del dos mil veintiuno reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por la señora Vice Alcaldesa Municipal señora Rosa Margarita Barahona Obando, acompañada de los Regidores Municipales por su orden; Don Mauro Roberto Andino Cedeño, Doña Belicia Roxana Andino Andino, Don Jaime Esteban Andino Castillo, Doña Guayapa del Mar Andino Cedeño, con excepción del señor Alcalde Municipal que por motivos de salud no estuvo presente en la sesión correspondiente, por ante la Junta Municipal que dio fe de este acto. 1º Se comprobó que había suficiente quorum. 2º Siendo la una y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. 3º Previamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4º Previamente se le dio lectura a la llamada correspondencia recibida últimamente, donde se encuentran una solicitud de dominio retel de la señora Sonia Rojas de nueva creación de terreno ubicado en la comunidad de El Sauce, se nombra una inspección a los Regidores Municipales Belén Andino y Guayapa Andino, y el encargado de Centro Municipal; - Una solicitud del señor Petronilo sobre el problema de una paso de servidumbre en su propiedad ubicada en la comunidad del Quempe, se nombra una comisión para que se haga una inspección y se levante un informe.





2021  
 Sesión  
 (bancas)  
 monto de  
 de Agosto  
 la confe-  
 rrencia Vice  
 Gubernador  
 Municipal  
 Pedroza, Ne-  
 rima Colon  
 Andino  
 Municipal y  
 en la prese-  
 ncia del que  
 preside el  
 t. se le da  
 la decisión  
 definitiva,  
 donde se  
 del de la  
 Jamano, el  
 r nombre  
 ) Se acuerda  
 de Colon  
 Detenido  
 el nombre  
 entidad  
 que  
 inform

y poder dar respuesta al solicitante. - Se le dio  
 a la vista la Credencial N° Proseccional 1758  
 -0308/2021, donde se hace del conocimiento  
 que de acuerdo con las disposiciones contenidas  
 en la Constitución de la República, Ley Or-  
 ganica del Tribunal Superior de Cuartas y sus Re-  
 glamento, se procederá a brindar asistencia téc-  
 nica y supervisar la organización, funcionamiento  
 y actividades ejecutadas por la unidad de au-  
 ditoria interna de esta municipalidad, la actua-  
 lidad se refiere a la realizada por el supervi-  
 sor Faustó David Mejía, durante la semana com-  
 prendida del 16 al 20 de Agosto del 2021. Se A-  
 cuerda lo siguiente: a) Vista: Para resolver la solicitud  
 de fecha 08 de febrero del 2019, presentada a esta  
 municipalidad por el Ciudadano; Sixto Pastor Depi-  
 zar Panza, Mayor de edad, portador de la Cédula de iden-  
 tidad # 0818-1953-00013, a que se le concede el domi-  
 nio pleno de una fracción de terreno, ubicado en el  
 Caserio de la Montaña de Izopo, Aldea del Horno  
 de este municipio de San Buenaventura, Departa-  
 mento de homaco Morazan, que por sus rumbos  
 y distancias tiene los límites siguientes; Línea 1-2  
 rumbo  $517^{\circ}21'E$  distancia 16.76 mts, línea 2-3 rum-  
 bo  $529^{\circ}54'E$  distancia 46.14 mts, de la línea 1-3 co-  
 lincada con propiedad de Ramón José Urdaneta Per-  
 nira y propiedad de Juan Angel Aguilar Panza  
 mediante colchón de por medio, línea 3-4 rum-  
 bo  $584^{\circ}26'W$  distancia 41.19 mts, línea 4-5 rum-  
 bo  $508^{\circ}08'E$  distancia 7.07 mts, línea 5-6 rum-  
 bo  $529^{\circ}21'W$  distancia 18.36 mts, línea 6-7 rum-  
 bo  $501^{\circ}47'W$  distancia 32.02 mts, línea 7-8 rumbo  $507^{\circ}$   
 $53'E$  distancia 65.62 mts, de la línea 3 a la 8 co-  
 lincada con propiedad de Arminio Alvarado, línea 8-  
 9 rumbo  $577^{\circ}28'W$  distancia 27.66 mts, línea 9-10  
 rumbo  $W$  rumbo distancia 25.00 mts, línea 10-11 rum-  
 bo  $N81^{\circ}15'W$  distancia 13.15 mts, línea 11-12 rumbo  
 $N80^{\circ}00'W$  distancia 17.26 mts, línea 12-13 rumbo  $S$   
 $69^{\circ}09'W$  distancia 89.89 mts, línea 13-14 rumbo  
 $554^{\circ}44'W$  distancia 50.22 mts, de la línea 8 a la



la ciudad con propiedad de Francisco Amos Ordóñez  
Ramírez, línea 14-15 rumbo N86°38'W distancia 17.03 mts,  
línea 15-16 rumbo 577°54'W distancia 42.95 mts, línea  
16-17 rumbo 574°29'W distancia 74.73 mts, de la línea  
14 a la 17 ciudad con propiedad de Angulo López, línea  
17-18 rumbo N49°01'W distancia 80.81 mts, ciudad con pro-  
piedad de Ramón José Ordóñez Ramírez, línea 18-19 rumbo  
N53°41'E distancia 103.00 mts, línea 19-20 rumbo N54°34'E  
distancia 63.82 mts, línea 20-21 rumbo N88°53'E distan-  
cia 51.01 mts, línea 21-22 rumbo N76°30'E distancia 25.71  
mts, línea 22-23 rumbo N57°10'E distancia 73.78 mts, línea  
23-24 rumbo N69°34'E distancia 54.42 mts, línea 24-25  
rumbo N49°13'E distancia 67.36 mts, de la línea 18 a la  
25 ciudad con propiedad de Heráclito de Máximo Flores,  
línea 25-26 rumbo N45°00'E distancia 12.73 mts, línea  
26-1 o punto de partida rumbo N57°16'E distancia  
33.29 mts, de la línea 25 a la 1 ciudad con propiedad  
de Santo Ricardo Ordóñez, Total del área cuarenta y  
siete mil, cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados  
(47,463.00 M<sup>2</sup>) igual a sesenta y ocho mil, setenta y  
cuatro varas cuadradas con veintiocho centésimos  
(68,074.28 V<sup>2</sup>) equivalente a 6.80 H<sup>2</sup>. 2º Adquiere esta  
fracción de terreno por compra que hizo según documen-  
to allegado a mi favor sin ninguna clase de inscrip-  
ción alguna. CONSIDERANDO: Que a la salientud de la  
ciudad se le han dado los precedimientos a seguir  
según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el pavor de la  
Corporación Municipal es procedente conceder el domi-  
nio pleno de la fracción de terreno descrita anterior-  
mente cuyos moedidas y límites se encuentran detalla-  
dos en el presente Acuerdo y que este comprendido den-  
tro del terreno Común de Andino de este Municipio cuyo  
título está inserto en el Instituto de la Propiedad de  
este Departamento de Francisco Morazán, bajo el número  
siete (7) folios del 20 al 52 del Tomo 174, reinserto  
bajo el Número Once (11) del Tomo 5455, CONSIDERANDO:  
Que es de urgencia necesidad llevar a cabo en el presen-  
te y subsiguientes años obras de utilidad pública  
y para ello se necesitan fondos de inversión en base  
donia Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal



Ordenes  
 17.03 mts  
 15, línea  
 la línea  
 10, línea  
 la con p  
 3-14, línea  
 2 N54°34'E  
 1°E distan-  
 cia 25.71  
 8 mts, línea  
 24-25  
 218 a la  
 Flor,  
 mts, línea  
 familia  
 propiedad  
 nante y  
 donde  
 tanta y  
 cinco  
 : este  
 comun  
 i inscrip-  
 tado vale  
 a pign  
 de la  
 el domi  
 anterior  
 : detalle  
 delo de  
 io cuyo  
 lad de  
 número  
 inscrito  
 ANDO:  
 : al p  
 pública  
 en caso  
 municipal

En uso de las facultades que las leyes del Estado de Jalisco  
 confieren ACUERDA: 1º Conceder el dominio pleno de  
 la fracción de terreno ubicado en el casero del Finca  
po, Aldea El Horno, de este municipio de San Juan  
ventana, Francisco Morazán, a favor del Ciudadano, Six-  
to Pastor Aguilar Pániza de genindia conocidos y que  
por esta escritura anterior lo cantidad de Veintiseis  
de Mil, doscientos Veintinueve Compañías 71/100 (L.27,  
229.71) en Tercera Municipal. 2º Se facultó al Sr.  
Alcalde Municipal para que en nombre y en  
presencia de la Corporación Municipal otorgue  
certificación de dominio pleno. 3º Certifique esta  
Acuerdo a la parte interesada para los fines  
y efectos siguientes. 4º Viste para resolver la se-  
licitud de fecha 15 de Marzo del 2021 presentada  
a esta municipalidad por la Ciudadana Tanya  
Estela Bonhono; Mayor de edad, Hondureña, por  
radicación de la cédula de identidad #0818-1943-  
00075, residente de este domicilio, a que se le con-  
cede el dominio pleno de una fracción de ter-  
 no ubicado en el Casero de la Montaña de Teogo  
Aldea del Horno, de este municipio de San Juan  
ventana, Francisco Morazán, que por sus números y  
distancia tiene los límites siguientes; P1 lado P1  
P2 rumbo N52°10.5"D distancia 39.60 mts, X164828  
89.00 Y1539367.00; P2 lado P2-P3 rumbo N85°48'  
57.0"D distancia 22.00 mts, X16482885.96 Y1539401.  
47, del lado 1 al 3 terreno con campo de Fútbol, P3  
lado P3-P4 rumbo N11°13'58.9"E X16482864.02 Y15  
39403.07 distancia 5.80 mts, P4 lado P4-P5 lado  
rumbo N12°17'59.8"E X16482865.15 Y1539408.76 dis-  
tancia 23.90 mts, P5 lado P5-P6 rumbo S75°10'13.2"E  
X16482870.24 Y1539432.11 distancia 11.40 mts, P6, la-  
do P6-P7 rumbo S51°19'30.9"E X16482881.26 Y15394  
29.20 distancia 18.72 mts, del lado 3 al 7 terreno con  
propiedad de Odisabel Bonhono, P7 lado P7-P8 rum-  
bo S89°40'59.5"E X16482895.86 Y1539417.51 distancia  
19.00 mts, P8 lado P8-P9 rumbo S76°24'19.2"E X164829  
15.06 Y1539417.40 distancia 17.20 mts. P9 lado P9-P10  
S86°54'44.4"E X16482931.78 Y1539413.36 distancia 33,



230 mts, P10 Lado P10-P11 rumbo  $N79^{\circ}31'13.6''E$  distancia  
6.70 mts, del lado 7 al 11 colinda con propiedad de Bertha La  
go, P11 Lado P11-P12 rumbo  $S11^{\circ}17'53.9''E$   $X16482979.45$   $Y1539383.80$  distancia 30.00 mts, P12 Lado P12-P13 rumbo  
 $S20^{\circ}37'10.2''E$  distancia 9.00 mts, P13 Lado P13-P14 rumbo  $S15^{\circ}$   
 $48'26.7''E$   $X16482982.62$   $Y1539375.37$  distancia 10.80 mts,  
P14 Lado P14-P15 rumbo  $S17^{\circ}28'19.50$   $X16482985.43$   $Y1539365.46$  distancia 2.70 mts, P15 Lado P15-P16 rumbo  $S85^{\circ}$   
 $36'4.7''O$   $X16482984.62$   $Y1539362.89$  distancia 14.00 mts,  
P16 Lado P16-P17 rumbo  $S38^{\circ}35'8.0''O$  distancia 6.90 mts  
 $X16482985.45$   $Y1539365.47$ ; del lado 11 al 17 colinda  
con propiedad de Cristóbal Lagos, P17 Lado P17-P18 rumbo  
 $N80^{\circ}57'14.8''O$   $X16482966.35$   $Y1539356.42$  distancia 18.90 mts  
P18 Lado P18-P19 rumbo  $N84^{\circ}24'24.0''O$   $X16482942.69$   $Y1539359.39$  distancia 29.30 mts, del punto 17 al 19 colinda  
con propiedad de Heredia Barrón, P19 Lado P19-P20  
rumbo  $N63^{\circ}11'30.6''O$   $X16482918.53$   $Y1539362.25$  distan-  
cia 14.60 mts, P20 Lado P20-P1 o punto del partido rum-  
bo  $S83^{\circ}39'35.3''O$   $X16482905.50$   $Y1539368.83$  distancia  
16.60 mts, de los lados 19 al 1 colinda con propiedad de  
Sigifredo Ordóñez, Total del área cinco mil, trescientos  
veinte metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros  
 $(5,380.74 M^2)$  igual a siete mil, setecientos dieciséis varas  
cuadradas con treinta y ocho centésimas  $(7,717.38 V^2)$  equiva-  
lente a 0.77 Hs. 2.- Adquiri este fracción de terreno por  
compra que hizo según documento privado otorgado a  
mi favor sin ninguna clase de inscripción registrada. CON  
SIDERANDO: Que a la solicitud subscrita se le han  
dado los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDE-  
RANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal  
es procedente conceder el dominio pleno de la fracción  
de terreno descrito anteriormente cuyas medidas y limi-  
tes se encuentran detallados en el presente Acuerdo y que  
este comprendido dentro del terreno común de Andino  
de este municipio cuyo título está inscrito en el Ins-  
tituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco  
Morales, bajo el Número siete (7) Folios del 20 al 52 del  
libro 174. milésimo bajo el Número Once 11, del Tomo 54  
55. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad  
llevar a cabo en el presente y subsiguientes años



Distancia  
 a Santa La  
 19.45 y 15  
 13 rumbo.  
 rumbo 515  
 10.80 mt.  
 43 y 1539  
 rumbo 585  
 14.00 mt.  
 6.90 mt.  
 calinda  
 PIB rumbo  
 via 18.90  
 942.69 y 15  
 19 calin-  
 do 119-15  
 5 distan-  
 rancia 100  
 distancia  
 propiedad  
 resicente  
 centimetro  
 siato vams  
 12) aquien  
 vno por  
 ingreso a  
 91200.00  
 le han  
 y conside-  
 ramiento  
 e fraccion  
 ta y lora  
 acudo y que  
 andano  
 en el In-  
 es franse  
 al 52 del  
 9 Tomos  
 cedon  
 5 años

obras de utilidad pública y para ello se  
 fondos de inversión en Tesorería Municipal.  
 TANTO: Este Alcalde Municipal en uso de las fa-  
 cultades que las leyes del ramo le confieren ACUERDA:  
 1: Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno  
 ubicada en el caserío El Izopo, Aldea El Horno de  
 este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan  
 a favor de la ciudadana; Irma Estela Bonhoma, de  
 conocida y que por este beneficio ante-  
 rior la cantidad de; Tres Mil, Ochenta y seis Limpres  
 95100 (Lps: 3,086.95), en Tesorería Municipal. 2:  
 se faculte al Señor Alcalde Municipal para que  
 en nombre y representación de la Corporación Mu-  
 nicipal otorgue Certificación de dominio pleno, 3:  
 Certifíquese esta acuerdo a las partes interesa-  
 das para los fines y efectos siguientes. 4:  
 El Expediente Administrativo #002-0110012001, que  
 corresponde a Desarrollo Harris de R.L., y viendo  
 que se ha cumplido con todos los requisitos para  
 otorgar el permiso de lotificación denominada Vi-  
 lla Composta El Lepos, ubicada en la Comunidad  
 de El Horno de esta jurisdicción municipal. La Corpo-  
 ración municipal en uso de las facultades que las  
 leyes del ramo le confieren ACUERDA y Oprebe: con-  
 ceder el permiso de lotificación a Villa Composta  
 El Lepos; y por dicho permiso pagará L.16,000.00  
 por Manzana. (6.40 Hp. x 16,000.00 = L.102,400.00)  
 Certifíquese este acuerdo a las partes interesadas,  
 para los fines y efectos siguientes.  
 No habiendo más que tratar se levantó la  
 Sesión.

José Andrés Amador Flores  
 Alcalde Municipal.



María Margarita Bonhoma Alvarado  
 Vice Alcaldesa Municipal.



*[Signature]*  
Miguel Roberto Andino Ordóñez  
Regidor Municipal IV

*[Signature]*  
Silvia Roxana Andino Andino  
Regidora Municipal IV

*[Signature]*  
Jairina Alfonso Andino Castillo  
Regidora Municipal IV

*[Signature]*  
Suzanne del Mar Andino Ordóñez  
Regidora Municipal IV

*[Signature]*  
Rina Mari Andino Siano  
Secretaria Municipal



### Acta # 18

Aguada

Fecha: 01 de Septiembre 2021

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la Sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la variedad correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asunto Varios.
- 6- Clausura de la sesión.

#### Desarrollo.

Saló Municipal San Buenavista, Departamento de Francisco Morazan, a Uno día del Mes de Septiembre del dos mil veintiuno, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por la señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Rosa Margarita Bonheur Obando, acompañada por los Regidores Municipales por su orden; Don Miguel Roberto Andino Ordóñez, Doña Silvia Roxana Andino Andino, Don Jairina Ar-